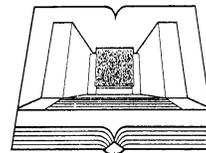


CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DEL
S E D I A

CONGRESO REDIPAL (VIRTUAL IV)

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LINEA

Ponencia presentada por:

Mtro. Rubén Esaúd Ocampo

**“PARLAMENTOS ONLINE, SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”**

Marzo 2011

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF, 15969. Teléfonos: 018001226272; +52 ó 55 50360000, Ext. 67032, 67031
e-mail: jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

PARLAMENTOS *ONLINE*, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Por Rubén Esaúd Ocampo ¹

Resumen

Si bien es cierto que la Sociedad del Conocimiento –a la que otros le llaman Era de la Información o invierten indistintamente los nombres– implica principalmente a la cibernética y con ella las nuevas herramientas que se basan en Internet, inherente a ésta, está la tecnología que renueva con una pasmosa rapidez su software y hardware pero con los amplios e indudables beneficios se acarrearán perjuicios a veces incuantificables.

Usuarios y diversas instituciones públicas y privadas utilizan sin legislación ni reglamentación los servicios de Internet, violando impunemente y escondidos en el anonimato, la intimidad, el honor y la imagen así como los derechos fundamentales de las demás personas.

Aquí se relatan las actividades parlamentarias y acciones legislativas que han llevado a cabo los diputados en el análisis, debate y conocimiento a fondo de la situación en la que se encuentra actualmente el Internet en México.

Pero en virtud de que la Cámara de Diputados a través de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos ha incursionado en la Sociedad del Conocimiento, también se brindan algunas sugerencias de acciones legales que se han tomado en Europa para legislar y reglamentar el uso de los correos electrónicos y redes virtuales.

¹ Miembro de la REDIPAL. Especialista en comunicación social y monitoreo de medios en la Cámara de Diputados. esaudocampoinf@yahoo.com.mx

PARLAMENTOS *ONLINE*, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Introducción

Según Wikipedia –para estar a tono con el tema-- la Sociedad de la Información y la Sociedad del Conocimiento son dos conceptos a menudo utilizados de manera acrítica. La Sociedad de la Información hace referencia a la creciente capacidad tecnológica para almacenar cada vez más información y hacerla circular cada vez más rápidamente y con mayor capacidad de difusión. La Sociedad del Conocimiento se refiere a la apropiación crítica y selectiva de la información protagonizada por ciudadanos que saben qué quieren y como aprovechar la información, y por ende saben de qué pueden y deben prescindir.

Por otra parte y según la misma fuente, Era de la Información es el nombre que se le ha dado al periodo que, aproximadamente, sucede a la era espacial y antecede a la economía del conocimiento y va ligada a las tecnologías de la información y la comunicación. La Era de la Información es un término aplicado al periodo en el cual el movimiento de información se volvió más rápido que el movimiento físico y se empezó a utilizar a partir de 1990, acuñado por el sociólogo Manuel Castells.

Bajo la teoría económica convencional, la Era de la Información también designa a la era en la que la información era un recurso decisivo y su búsqueda y captura generaban una ventaja competitiva. Microsoft llegó a ser una de las compañías más grandes del mundo a causa de su influencia al crear los mecanismos subyacentes que facilitan la distribución de la información. Se podría decir que empezó en la segunda parte del Siglo XIX, con la invención del teléfono y la invención de la telegrafía. Se usa a menudo en conjunción con el término sociedad postindustrial.

Aunque en instituciones académicas las investigaciones se apoyen en la computación como es el caso donde en la Facultad de Ciencias desarrollan redes neuronales artificiales que ordenan, clasifican y visualizan información para sustituir los largos listados de datos estadísticos por mapas coloridos y sintéticos, que visualicen las conclusiones de un estudio de género basado en 40 mil estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), o clasificar más de 14 mil artículos científicos sobre la tuberculosis para ubicar las investigaciones más relevantes del mundo sobre las vacunas contra esa

enfermedad, son algunas aplicaciones de la inteligencia computacional (La Gaceta de la UNAM, Núm. 4,219, 02/02/10).

O bien la adquisición de equipo de alta tecnología para los laboratorios de transporte, fibra óptica y nanomateriales que realizó el Instituto Politécnico Nacional (IPN) mediante una inversión de seis millones de pesos, para que el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) se coloque a la vanguardia, como destacó en su momento el director del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Enrique Villa Rivera (Notimex, 16:10, 23/03/09).

Pero el inventor requiere un entramado social que no hay en México, está roto. Por esta razón, la creatividad tan grande que existe en el país no se concreta en aplicaciones prácticas, aseguró Víctor Manuel Castaño Meneses, del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA) y agrega que “la innovación es 99 por ciento aplicación y uno por ciento creatividad”. Los mexicanos, aseveró, somos muy creativos, aunque poco innovadores. No somos capaces de transformar la creatividad en aplicaciones concretas que generen un bien común. Al respecto Larry Page y Sergey Brin, creadores del motor de búsqueda Google, y Mark Zuckerberg, inventor de la red social Facebook, demuestran que, por primera vez en la historia, el mundo se puede dividir entre “los que innovan y los que no lo hacen”. (La Gaceta de la UNAM, Núm. 4,313, 17/02/11, Pág. 11, Cristóbal López, reportero).

Ciertamente México está atrasado en ciencia, como lo reconoció el presidente Felipe Calderón durante la ceremonia de reinauguración del Planetario del Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad el 30 de mayo de 2009, al considerar que parte del subdesarrollo, del atraso y de la pobreza en México se explica en razón de que los gobiernos –incluyendo el suyo-- no han podido darle acceso a la ciencia a la mayoría de los mexicanos.

Y en ese mismo año en la Semana de la Ciencia y la Innovación 2009 que reunió a dos premios Príncipe de Asturias, seis Nobel así como a más de 60 especialistas de alto nivel en el Palacio de Minería de la UNAM, Rosaura Ruiz Gutiérrez, secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM, argumentó que sin ciencia de calidad no hay educación de

calidad y viceversa; ambos aspectos están estrechamente relacionados y no es posible separarlos. "Ningún país puede pensar en desarrollarse si no impulsa estas áreas".

Al respecto, recomendó comenzar desde la formación básica para inculcar la importancia de generar ideas en beneficio de los demás. México, estableció, se transformaría en un país innovador en una o dos generaciones. Para esto, es necesario transmitir este valor a niños y jóvenes, en lugar del modelo que ubica la felicidad en la acumulación de dinero y bienes materiales.

Anteriormente, a principios de ese 2009, Rosaura Ruiz Gutiérrez como presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), había dicho durante la reunión de coordinadores del Programa Verano de la Investigación Científica de este organismo, que aunque el aparato científico es de muy alta calidad, es muy pequeño comparado con lo que el país requiere.

Hay más voces en este sentido. El rector de la UNAM, José Narro Robles, al suscribir un convenio a principio del año 2010 entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el gobierno de Baja California, llamó a "sumar esfuerzos y potenciar los recursos con que contamos. Tenemos tareas diversas, pero desde la ciencia se puede apoyar el desarrollo de una entidad federativa y de nuestro país", asegurando que sin ciencia hoy día es más difícil encontrar el desarrollo, porque con la tecnología es factible contribuir a que mejoren las condiciones de vida de la sociedad".

Y se suman más voces. La bancada del PRD en el Senado en voz del perredista Tomás Torres, también a principio de 2010 propuso elevar a rango constitucional el acceso a Internet en México, a fin de establecer como derecho fundamental de todo ciudadano el ingreso a la red. Indicó que de los 107 millones de habitantes que tiene México, sólo el 25 por ciento cuenta con acceso a Internet. Es decir, unos 27 millones, lo que refleja el rezago del país en esta materia".

También hay llamados internacionales de atención. Al presentar Revisión de la Política de Innovación en México por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el secretario general adjunto Pier Carlo Padoan destacó que el potencial de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el sector de ciencia, tecnología e

innovación permanece muy bajo en relación con otros países emergentes y muy distante de la posibilidad de reducir la pobreza y que México ha reaccionado lento para reconocer la importancia de invertir en innovación para habilitar el crecimiento, ha perdido competitividad, quizá de forma irreversible en varias áreas del conocimiento y muestra débiles capacidades para captar derramas económicas internacionales en el sector de ciencia y tecnología.

Pero también hay instituciones que trabajan a favor de la ciencia y la tecnología. En el Poder Legislativo, como el hecho de que senadores hayan aprobado la Ley de Firma Electrónica Avanzada para que ciudadanos realicen trámites administrativos y gubernamentales a través de Internet, turnada a la Cámara de Diputados para su análisis y ratificación; no se aplicará en materia fiscal, aduanera ni financiera, sólo para facilitar la interacción gobierno-ciudadanos quienes no tendrán ya que desplazarse innecesariamente a las instituciones públicas y se abatirán costos en papelería.

A la par de la aprobación en el Senado de reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología para introducir el concepto de innovación con el fin de favorecer el establecimiento de programas y apoyos para incentivar inversiones del sector privado y cambios legales para otorgar al personal académico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) hasta 70 por ciento de las regalías que generen las inversiones protegidas con derecho de propiedad industrial e intelectual.

Fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, documento legislativo que fue aprobado previamente por unanimidad en la Comisión de la Función Pública, contando con las opiniones favorables de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de Ciencia y Tecnología.

Pero la Cámara de Diputados había decidido allanar el accidentado Camino hacia la Sociedad del Conocimiento desde el 21 de diciembre de 2006, al quedar legalmente instalada la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, asumiendo la encomienda parlamentaria de desempeñar su trabajo de manera profesional, responsable, conjunta y en un marco de respeto y tolerancia de las diferencias, con el

objeto de atender la problemática del combate a la brecha digital, a través de la construcción de un proyecto de nación en la materia.

Posteriormente con la presentación del informe final de actividades de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos en esa Legislatura, correspondiente al periodo diciembre de 2006 a junio de 2009, presentan la publicación “Construcción de un Gobierno Electrónico en México”.

Esta Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos se creó atendiendo a lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de realizar las tareas de estudio, análisis, revisión y atención de los asuntos vinculados con la problemática del combate a la brecha digital y el correspondiente acceso a las tecnologías de la información y comunicación por todos los mexicanos, a través de las facultades legislativas, políticas y de gestión.

Es oportuno mencionar que en sus inicios se realizaron cambios en la composición de la Comisión Especial, toda vez que la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, causó baja como integrante de la Comisión mediante oficio número D.G.P.L.60-II-0-483 de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, con fecha 24 de abril de 2007.

Por su parte, la diputada María Gabriela González Martínez, causó alta como integrante de la Comisión mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-0-511 de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, con fecha 26 de abril de 2007.

Durante el segundo semestre del año 2007 la composición de la Comisión Especial varió, alcanzando una integración de once diputados de diferentes grupos parlamentarios, toda vez que la diputada Susana Monreal Ávila, causó alta como integrante de la Comisión mediante oficio número D.G.P.L.60-II-0-572 de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, con fecha 3 de septiembre de 2007.

Por su parte, el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, causó baja como secretario de la Comisión Especial mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-0-712 de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, con fecha 16 de octubre de 2007. El diputado Tomás

Gloria Requena causó alta como secretario de la Comisión Especial, mediante oficio D.G.P.L. 60-II-0-743 de la Mesa Directiva, con fecha 25 de octubre de 2007.

En el primer semestre del año 2008 se efectuó una rotación en la Presidencia ya que el diputado Carlos Alberto Torres Torres causó baja como presidente y a su vez causó alta como integrante; mientras que el diputado Antonio Vega Corona, causó baja como integrante, y a su vez causó alta como presidente. Lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-0-11032 de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, con fecha 21 de febrero de 2008.

Durante el segundo semestre del año 2008, mediante oficio D.G.P. L. 60-II-0-1399, de fecha 9 de septiembre de 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados comunicó la baja como integrante de la diputada María del Carmen Pinete Vargas.

Finalmente, por medio del oficio D.G.P. L. 60-II-0-1541, el 2 de octubre del mismo año, dicho órgano de gobierno notificó que la diputada María Gabriela González Martínez causó baja como integrante y que el diputado Marco Antonio Peyrot Solís causó alta como integrante de dicha Comisión Especial.

Sin embargo este órgano legislativo con paso sosegado por los cambios y los traspiés ideológicos normales en un cuerpo colegiado que debate un asunto tan importante para la nación, le ha dado seguimiento a las actividades parlamentarias como el tomar acciones para consolidar una agenda digital en el país, además de considerar el análisis del paquete fiscal en materia de tecnologías de la información y la comunicación en los próximos meses.

Se escuchó a Pedro Less Andrade, gerente de Asuntos Gubernamentales y Políticas Públicas de Google Latinoamérica, exponer algunas de las mejores prácticas internacionales en materia regulatoria de Internet. De igual manera se presentaron las conclusiones del Foro Internacional Delitos informáticos y Privacidad. Se escuchó a Sergio Gutiérrez Garay quien presentó su proyecto "Internet y tus hijos", como estrategia para la masificación de las tecnologías de la información y comunicación así como para la alfabetización digital de los mexicanos.

En coordinación con la empresa Smart Security Services se llevó a cabo el Foro Internacional Delitos Informáticos y Privacidad, trazándose como objetivos:

1. Generar conciencia sobre la necesidad de contar con una normatividad que proteja a los ciudadanos de esta nueva generación de delitos.
2. Identificar la normatividad que debe adecuarse para tal fin, conociendo los trabajos que se vienen realizando en la LX Legislatura.
3. Conocer las acciones que el Ejecutivo realiza hoy día ante estos crímenes y las herramientas que consideran necesarias para un mejor combate a la delincuencia, tomando como referencia las experiencias extranjeras.

Estuvo dirigido a legisladores, autoridades ministeriales, investigadores, directivos financieros, licenciados en derecho, ingenieros en sistemas, universitarios y público en general. Finalmente, el foro se estructuró de la siguiente manera: Conferencia magistral “Delitos informáticos”, a cargo del doctor Víctor Chapela, presidente del Consejo Smart Security Services. Posteriormente se desarrolló el primer panel denominado “Retos para el sector financiero”, moderado por la diputada Susana Monreal Ávila y participaron Carlos Marmolejo, director general de Supervisión de Sistemas Informáticos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Eder Almeraz, vicepresidente de Operación y Riesgo de Visa México; Pedro Lascuráin, director de Seguridad e Informática para América de BBVA Bancomer; Pedro Solcá, director de e-banking Scotiabank y presidente de Asociación Mexicana de Internet; y Ricardo Medina Álvarez, director del Sistema de Pagos del Banco de México.

El segundo panel denominado “Privacidad” fue moderado por la diputada Rocío del Carmen Morgan Franco, contando con la participación de Nathaly Rey, de Ecija Abogados España, y Alfredo Reyes Kraft, director de nuevos medios de pago de BBVA Bancomer.

En el tercer panel, “Procuración de Justicia”, que fue moderado por el diputado Marco Antonio Peyrot Solís, participaron Oscar Lira, director de Periciales de la Procuraduría General de la República; Arturo Espiridión Ramírez Ramírez, de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública; Rodrigo Labardini, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; César Martín Lara, de Ecija Abogados España; y Alejandro Pisanty, ex director de DGSCA y el UNAM-CERT.

Finalmente, el cuarto panel denominado “Legislación pendiente”, y que estuvo moderado por la diputada Beatriz Collado Lara, participaron el diputado Antonio Vega Corona, presidente de esta comisión especial; el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República; la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, presidenta de la Comisión de Economía; la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; e Italy Ciani, secretaria técnica de la Comisión de Justicia.

Por invitación de diversas organizaciones, integrantes de esta Comisión Especial participaron en diferentes foros y reuniones:

Exposición internacional de electrónica en la ciudad de Las Vegas a invitación de la Embajada de Estados Unidos de América en México, donde el diputado Antonio Vega Corona participó en dicho encuentro en el que resaltó dentro de un panel las estrategias que Canadá, Panamá y México realizan en materia digital.

Simposio Internet 2009 –año crucial para la Sociedad de la Información en México– organizado por la asociación Sociedad de la Información en México en la Ciudad de México, en el que el diputado Antonio Vega Corona participó en el panel “Sociedad de la Información y el Conocimiento y Políticas Públicas en México”, exponiendo la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Educación en el Siglo XXI –en el marco de la celebración de los 10 años de Networking Academy en México– a convocatoria de Cisco Systems en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, participó el secretario técnico de la Comisión Especial, José Pablo Abreu Sacramento, en una conferencia y una mesa panel, en el que se resaltaron los trabajos de la Comisión y en especial los relativos a la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Reunión Primavera de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet en la ciudad de Puebla, Puebla, donde se reunió la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, el diputado Antonio Vega Corona presentó una ponencia sobre el papel del Poder Legislativo en la promoción del acceso digital a los mexicanos. Decimoctava Reunión Nacional de Directores de Escuelas y Facultades de Tecnologías de la Información en Nuevo Vallarta, Nayarit, la Asociación Nacional de Instituciones de

Tecnologías de la Información, AC, convocó para reflexionar sobre las tendencias de la educación en las tecnologías de la información, sus consideraciones, retos y estrategias.

Cabe hacer notar que esta Comisión Especial estableció relaciones con diversos actores en la materia entre los que se cuentan universidades y centros de enseñanza, como la Universidad Nacional Autónoma de México, ahí se discutió y se presentaron comentarios respecto a la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, resaltando la importancia de una estrategia en conjunto Gobierno federal, estatal y municipal con las universidades para reducir la brecha digital. La Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información, donde se señaló la necesidad de una mayor vinculación entre educación y sector privado para el desarrollo económico del país.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, para puntualizar la necesidad de una frecuencia de uso oficial para el aprovechamiento en educación, salud y gobierno. El Instituto Politécnico Nacional, para trabajar en un proyecto que vincule los derechos humanos, específicamente el de la educación, con las tecnologías de la información y comunicación (TICs).

La Universidad Autónoma de Guanajuato, donde se trabajó en un anteproyecto de inclusión digital a través de la colaboración con las universidades. La Red Mexicana de Investigación y Desarrollo en Computación, la cual colaboró con comentarios para la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. La Academia Internacional sobre Tecnología y Conocimiento, con quienes se intercambiaron opiniones y experiencias sobre los procesos que se han generado en América Latina para la construcción de agendas digitales de carácter nacional.

No se puede descartar la vinculación efectuada con organismos privados como la Cámara Nacional de la Industria de la Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, con la que se colaboró constantemente para impulsar la aprobación de la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. La Asociación Nacional de Distribuidores de Tecnología Informática y Comunicaciones, y se contó con

su colaboración así como apoyo a la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

La Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información, en una reunión para discutir y comentar la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

También hubo relación con dependencias gubernamentales a fin de efectuar trabajo conjunto con la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información, colaborando en la elaboración del proyecto de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. La Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, para la elaboración del proyecto de ley para el desarrollo de la sociedad de la información.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones, donde hubo colaboración constante para trabajar en estrategias de acceso digital en la población. La Embajada de Estados Unidos de América, colaboración para emprender trabajos hacia una agenda digital del país.

En lo internacional, la División de Capacidad Institucional del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conjuntamente con la Unidad de Apoyo a las Instituciones Legislativas del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA, organismo regional que por cierto tuvo en Óscar Maúrtua de Romaña a uno de sus mejores representantes de las últimas décadas, valiosa y productiva labor diplomática que le valió un reconocimiento en la Cámara de Diputados [Milenio TV, 29/03/11, 12:16, Javier Vega, reportero y elfinanciero.com, 29/03/11, 14:17, Édgar Amigón, reportero]) y en colaboración con la honorable Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, organizaron el “Taller Regional de Centroamérica sobre El Impacto de las Nuevas Tecnologías en la Transformación del Poder Legislativo: del Conocimiento a la Acción”, basado en un programa liderado por el BID mediante el Programa Parlamentos Conectados el cual se impartió en un total de tres días y diez sesiones.

El taller tuvo como objetivos a).-sistematizar información y conocimiento acerca del potencial de las nuevas tecnologías en el ámbito parlamentario y apoyar a los países

prestatarios del Banco en sus esfuerzos por fortalecer la capacidad institucional de los parlamentos en el cumplimiento de sus funciones; b).-mejorar la gestión de los sistemas de información legislativa; c).-incrementar el acceso a la información y la participación ciudadana en el proceso legislativo; d).-conocer la realidad de los parlamentos centroamericanos en la aplicación y aprovechamiento de nuevas tecnologías en el quehacer parlamentario.

e).Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas y explorar formas de compartir sistemáticamente este conocimiento entre las instituciones legislativas de la región; f).- identificar posibles líneas de acción, nacionales y a nivel subregional para maximizar el impacto transformador de las herramientas tecnológicas; g).-explorar posibilidades de fortalecimiento de la gestión de los sistemas de información legislativa; h).-mejorar la coordinación entre organismos multilaterales para movilizar recursos en el apoyo al fortalecimiento de la función legislativa.

Estuvo estructurado en torno a tres ejes temáticos del Programa Parlamentos Conectados: A).-el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer las capacidades de los parlamentos en el seguimiento presupuestario; B).-el uso de nuevos medios de comunicación social para promover la participación ciudadana y facilitar el acceso a la información; C).-la gestión de los sistemas de información legislativa y el uso de herramientas XML en el ámbito parlamentario.

Se han reseñado las anteriores actividades, probablemente no en el mismo orden cronológico en que sucedieron ni es una revisión exhaustiva de los asuntos abordados en la agenda legislativa de la Comisión Especial, pero sí se hace constar la dinámica con la que trabajan los legisladores, por ejemplo, a convocatoria de la Mesa Directiva de la Comisión Especial, durante el período que comprende del 21 diciembre del 2006 al 30 de junio del 2009, se celebraron en total 25 reuniones de las cuales, en una se dio la instalación de la Comisión, 17 fueron reuniones de trabajo con diversos actores del medio y ocho tuvieron el carácter de sesión ordinarias, en las que se discutieron y aprobaron diversos asuntos contenidos en las actas respectivas, por lo que, al tratarse de temas concurrentes, se describen cronológicamente.

Cabe aclarar que el carácter *Especial* de esta Comisión impidió atender puntualmente el rezago legislativo en la materia pues, por lo mismo, no tiene facultad de dictamen legislativo; en dicho sentido, se colabora con las comisiones ordinarias respectivas, señalándoles las iniciativas y puntos acuerdo que se encuentran ya en el Congreso de la Unión y que pueden favorecer la inclusión de los mexicanos en la era digital.

Por último y dejamos como parte medular de esta Ponencia, la inclusión en la era digital de la Sociedad del Conocimiento, a la Cámara de Diputados quien podría ser pionera en el enlace legislativo Online, situación que no les es para nada ajena ya que asistieron al Taller Regional de Centroamérica sobre Parlamentos Conectados –realizado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del jueves 10 al sábado 12 de febrero de 2011– el doctor Guillermo Haro Bélchez, secretario general de la Cámara baja; el licenciado Rubén Resillas Uribe, director general de Apoyo Parlamentario; y el ingeniero Fernando Milán Zuber, director general de Tecnologías de la Información,

El taller tuvo como objetivos sistematizar información y conocimiento acerca del potencial de las nuevas tecnologías en el ámbito parlamentario y apoyar a los países prestatarios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) –quien junto con la Organización de Estados Americanos (OEA coordinó este evento– en sus esfuerzos por fortalecer la capacidad institucional de los parlamentos en el cumplimiento de sus funciones; mejorar la gestión de los sistemas de información legislativa; incrementar el acceso a la información y la participación ciudadana en el proceso legislativo; conocer la realidad de los parlamentos centroamericanos en la aplicación y aprovechamiento de nuevas tecnologías en el quehacer parlamentario; intercambiar experiencias y lecciones aprendidas, y explorar formas de compartir sistemáticamente este conocimiento entre las instituciones legislativas de la región; identificar posibles líneas de acción, nacionales y a nivel subregional, para maximizar el impacto transformador de las herramientas tecnológicas; explorar posibilidades de fortalecimiento de la gestión de los sistemas de información legislativa; mejorar la coordinación entre organismos multilaterales para movilizar recursos en el apoyo al fortalecimiento de la función legislativa.

Este encuentro constituye el tercero de una serie de talleres subregionales que se han realizado bajo la coordinación del BID y la OEA, con el propósito de fortalecer la capacidad local en países de América Latina y el Caribe para implementar programas que

maximicen el impacto transformador de las nuevas tecnologías en el quehacer parlamentario.

CONCLUSIÓN

La relación de datos fue para dar a conocer que la Cámara de Diputados mediante la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, ha desarrollado su labor de introducir el concepto digital en la legislación nacional. Ha estudiado, analizado y revisado puntualmente los aspectos que debe contener su aplicación.

Ahora debe crear leyes y reglamentos para protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen en Internet. Pero, previo al acto de legislar deberá definirse el concepto de privacidad para preservar un ámbito propio y reservado frente a la acción y conocimiento de los demás, el cual es necesario para mantener una calidad de vida mínima.

Una legislación local relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, con medidas más acordes a las necesidades reales de México y América Latina en el ámbito de las telecomunicaciones y la privacidad. Relativa al Tratamiento de los Datos Personales y a la Protección de la Intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas, cuyo principal objeto sea armonizar la normativa nacional en lo relativo a la protección de las libertades y los derechos fundamentales, la intimidad y los datos de carácter personal en el ámbito de las telecomunicaciones. Relativa a la Conservación de Datos de Tráfico en las Comunicaciones.

Una legislación nacional, especialmente en relación a la protección de la intimidad en el ámbito de las nuevas tecnologías para limitar el uso de la informática a fin de garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos así como el pleno ejercicio de sus derechos, dando así una regulación expresa desde la norma fundamental del Estado a la protección de la intimidad y la privacidad en el sector de las nuevas tecnologías.

Una ley orgánica de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Una ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

Privacidad en Internet. El concepto de privacidad y la regulación ofrecen una visión para el análisis de este concepto en el entorno de Internet. Existe una gran cantidad de productos y servicios en la Red: buscadores, publicidad personalizada y contextualizada en los servicios de correo electrónico, redes sociales, etc., que pueden implicar riesgos para la intimidad de las personas. Así, respecto de la privacidad merecen especial atención dos situaciones específicas:

1.- De una parte, *la responsabilidad del buscador*, al indexar sitios web con perfiles y datos de carácter personal de los integrantes de la red social. Desde el punto de vista de los buscadores, se debe tener en cuenta su posición como simples mediadores, por lo que su responsabilidad debe quedar delimitada.

2.- De otra parte, *la responsabilidad de la propia red social*, a la hora de disponer de los perfiles de sus integrantes, así como de la realización de publicidad personalizada y contextualizada con la información y los datos que el propio usuario ha introducido en la Red. Se encuentra la responsabilidad de la propia red social al disponer de los perfiles y otros datos de carácter personal facilitados por los propios usuarios y, debe ser exigible, a quienes la hacen accesible en la red.

La actitud de la propia red social deberá ser jurídicamente reprochable dependiendo de las circunstancias, ya que la difusión de estos datos es ilícita sólo cuando se deriva del ejercicio de derechos fundamentales; se lleva a cabo en cumplimiento de obligaciones legales y se produce con el consentimiento inequívoco del afectado, para lo cual será necesario que la red social haya cumplido con la obligación, ya comentada en relación a los buscadores, respecto a la claridad y fácil comprensión de los avisos legales y políticas de privacidad.

Intimidad en Internet. Los beneficios de las nuevas tecnologías e Internet son indudables, sin embargo también es cierto que éstas pueden ser empleadas de forma malintencionada por algunos usuarios, pudiendo llevarse a cabo actos que vulneren la intimidad de otros individuos. En la Red, por su carácter mundial, cabría la difusión a nivel global de cualquier información, documento, imagen o contenido audiovisual con la capacidad de difamar u ofender a un individuo o grupo de individuos, toda vez que se pueden ver incrementados dichos efectos por la velocidad e inmediatez de difusión que aquella ofrece.

A esta situación se puede sumar la sensación de impunidad que aún interpretan algunos usuarios al considerar que nadie puede conocer qué acciones están realizando a través de sus equipos.

Para evitar ser objeto de ataques, se recomienda considerar en la legislación un derecho para el usuario pero una responsabilidad para el emisor: que contenga las Condiciones Generales, Avisos Legales y Políticas de Privacidad de aquellos sitios web que se utilizan:

1. Registrarse únicamente en aquellos sitios web en los que se tenga confianza.
2. Conocer que en cualquier caso se informe de forma previa, clara y de fácil comprensión sobre la finalidad para que se recaban los datos de carácter personal, quién será el Responsable del Tratamiento y cuáles son los derechos de que se dispone.
3. Prever qué pautas de actuación se deben considerar ante un contenido difamatorio o que atente contra derechos en materia de protección de datos en Internet. En todo caso conviene conocer que las acciones cometidas a través de la Red, son perseguibles de igual forma que sus correspondientes en el mundo real y que es importante denunciar cualquier hecho o suceso que atente contra la integridad, intimidad, a través de cualquier medio.
4. Que ante la publicación de contenidos difamatorios, injuria, calumnia u otras acciones que atenten contra el derecho a la intimidad en Internet, exista la posibilidad de ejercer acciones de naturaleza penal o civil.
5. Publicidad. La publicidad en lo que respecta a la cuantificación de la pena en las injurias y calumnias es de vital importancia ya que debe conllevar un aumento considerable en las penas. Y cuando se habla de publicidad se hace referencia a toda aquella comunicación injuriosa o calumniosa que sea realizada a través de medios de comunicación y difusión masiva.
6. Por último, será necesario remitirse a una ley orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal toda vez que las sanciones puedan variar desde infracciones leves hasta muy graves.
7. Infracciones Leves: No atender por motivos formales la solicitud del interesado, de rectificación o cancelación de los datos personales objeto de tratamiento cuando legalmente proceda.
8. No proporcionar la información que solicite una Agencia –comisión, comité, oficina, departamento, dirección o secretaría– de Protección de Datos en el

ejercicio de las competencias que tenga legalmente atribuidas, en relación con aspectos no sustantivos de la protección de datos.

9. No solicitar la inscripción del fichero de datos de carácter personal en un Registro General de Protección de Datos, cuando no sea constitutivo de infracción grave.
10. Proceder a la recogida de datos de carácter personal de los propios afectados sin proporcionarles la información que señale el articulado de la ley.
11. Incumplir el deber de secreto establecido en el articulado de dicha ley, salvo que constituya infracción grave.
12. Infracciones graves. Proceder a la creación de ficheros de titularidad pública o iniciar la recolección de datos de carácter personal para los mismos, sin autorización de disposición general publicada en una publicación oficial.
13. Proceder a la creación de ficheros de titularidad privada o iniciar la recolección de datos de carácter personal para los mismos sin autorización de disposición general, publicada en el Diario o Gaceta oficial correspondiente.
14. Proceder a la creación de ficheros de titularidad privada o iniciar la recolección de datos de carácter personal para los mismos con finalidades distintas de las que constituyen el objeto legítimo de la empresa o entidad.
15. Proceder a la recogida de datos de carácter personal sin recabar el consentimiento expreso de las personas afectadas, en los casos en que éste sea exigible.
16. La vulneración del deber de guardar secreto sobre los datos de carácter personal incorporados a ficheros que contengan datos relativos comisión de infracciones administrativas o penales, hacienda pública, servicios financieros, prestación de servicios de solvencia patrimonial y crédito, así como aquellos otros ficheros que contengan un conjunto de datos de carácter personal suficientes para obtener una evaluación de la personalidad del individuo.

Finalmente, los tres ejes temáticos del Programa Parlamentos Conectados: a) el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer las capacidades de los parlamentos en el seguimiento presupuestario; b) el uso de nuevos medios de comunicación social para promover la participación ciudadana y facilitar el acceso a la información; y c) la gestión de los sistemas de información legislativa así como el uso de herramientas XML en el ámbito parlamentario.

Estos podrían ser, entre otros, algunos de los aspectos legales que en otro foro podrían ser abordados con más amplitud y detalle –e incluir al Poder Ejecutivo– en esta tan compleja Sociedad de la Información.

Otros documentos consultados: Gaceta Parlamentaria y Guía Legal del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) del Observatorio de la Seguridad de la Información. Área Jurídica de la Seguridad y las TIC. Madrid, España.